

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
23 DE OCTUBRE DE 2.017**

N° 48/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
10/10/2017	2892/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR la salida del distrito de los vehículos municipales Mercedes Benz Minibús dominio OCR 518 y NHF 312 el día 15 de octubre de 2017, atento a los motivos antes mencionados.
10/10/2017	2889/17	ORDENANZA N° 12145/17 ARTICULO 1°.- AUTORIZASE a firmar un contrato de comodato entre la Municipalidad de San Fernando y la Asociación Civil Educativa San Andrés, por el cual esta entrega en comodato al Municipio una fracción de terreno de 32 M2, que forma parte del inmueble mayor de propiedad de ACEESA, sito en la calle Uruguay 5921, esquina Guatemala, con el fin de la construcción de una Posta Policial.-
10/10/2017	2888/17	ORDENANZA N° 12146/17 ARTICULO 1°.- MODIFIQUESE el artículo 6° de la Ordenanza N° 3083/90 el cual quedará redactado de la siguiente forma "A los fines del Artículo 2° es competencia del Área de Entidades Intermedias dependiente de la Secretaria de Privada y Coordinación o la que en un futuro la reemplace, entender en lo relativo a la fijación de la política general del Municipio en relación con las instituciones. Es competencia de la Secretaria de Privada y Coordinación a través del Área respectiva: velar por el cumplimiento de la presente Ordenanza en lo relativo a la inscripción de las Instituciones, reconocimiento previo, control de sus Estatutos y documentación por el Área de Asesoría Letrada, control permanente del cumplimiento de sus fines y objetivos, relación directa y asesoramiento integral para el desenvolvimiento de sus respectivos planes de promoción; podrá controlar periódicamente los libros de las Instituciones pudiendo para ello concurrir a las sedes respectivas o solicitar su presentación en la Municipalidad." ARTICULO 2°.- MODIFIQUESE el Artículo 9° de la Ordenanza N° 3083/90 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Para poder gestionar su reconocimiento estas Entidades deberán acreditar un mínimo de cincuenta socios y/o vecinos, mayores de 18 años y de notoria buena conducta con domicilio real en el Partido de San Fernando, acreditada con el Documento Nacional de Identidad, con un mínimo de residencia de dos años"
10/10/2017	2887/17	ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Convenio de Contrato de Comodato, entre la Municipalidad de San Fernando y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, de fs. 2 a 5 del presente Expediente, respecto de la entrega en comodato de un alcoholímetro.

10/10/2017	2886/17	<p align="center">ORDENANZA N° 12144/17</p> <p>ARTICULO 1°.- ACEPTASE la donación de una posta Policial por parte de la Asociación Vecinal Buenavista SA.-</p> <p>ARTICULO 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a través de la Contaduría Municipal a registrar la presente donación.-</p>																																																
10/10/2017	2885/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SECRETARIA</th> <th>CATEGORIA PROGRAMATICA</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>NOMBRE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 150.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3.9.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 1.200.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 1.350.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SECRETARIA	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO	NOMBRE	IMPORTE	1110103000	01.02.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 150.000,00.-	1110103000	01.01.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 1.200.000,00.-	TOTAL					\$ 1.350.000,00.-																								
SECRETARIA	CATEGORIA PROGRAMATICA	F.F.	OBJETO	NOMBRE	IMPORTE																																													
1110103000	01.02.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 150.000,00.-																																													
1110103000	01.01.00	110	3.9.9.0	OTROS	\$ 1.200.000,00.-																																													
TOTAL					\$ 1.350.000,00.-																																													
10/10/2017	2884/17	<p>Artículo 1°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEG OR. PROGR AM.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>3.2.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 900.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>18.02.00</td> <td>3.9.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 800.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>19.02.00</td> <td>5.1.7.0</td> <td>110</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 175.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.01.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>110</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 35.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.5.3.0</td> <td>110</td> <td>IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES</td> <td>\$ 420.000.-</td> </tr> <tr> <td>1110101000</td> <td>20.02.00</td> <td>3.6.1.0</td> <td>110</td> <td>PUBLICIDAD</td> <td>\$ 1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 3.330.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG OR. PROGR AM.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE	1110101000	18.02.00	3.2.9.0	110	OTROS	\$ 900.000.-	1110101000	18.02.00	3.9.9.0	110	OTROS	\$ 800.000.-	1110101000	19.02.00	5.1.7.0	110	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 175.000.-	1110101000	20.01.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 35.000.-	1110101000	20.02.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 420.000.-	1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 1.000.000.-	TOTAL					\$ 3.330.000.-
SUBJURISDICCION	CATEG OR. PROGR AM.	OBJ. GTO.	F.F	DENOMINACION	IMPORTE																																													
1110101000	18.02.00	3.2.9.0	110	OTROS	\$ 900.000.-																																													
1110101000	18.02.00	3.9.9.0	110	OTROS	\$ 800.000.-																																													
1110101000	19.02.00	5.1.7.0	110	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 175.000.-																																													
1110101000	20.01.00	2.9.6.0	110	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 35.000.-																																													
1110101000	20.02.00	3.5.3.0	110	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	\$ 420.000.-																																													
1110101000	20.02.00	3.6.1.0	110	PUBLICIDAD	\$ 1.000.000.-																																													
TOTAL					\$ 3.330.000.-																																													
10/10/2017	2883/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>4.3.6.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td> <td>\$ 660.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>2.9.6.0</td> <td>110</td> <td>REPUESTO Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 90.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 750.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 660.000,00.-	1110116000	01.02.00	2.9.6.0	110	REPUESTO Y ACCESORIOS	\$ 90.000,00.-	TOTAL					\$ 750.000,00.-																														
1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 660.000,00.-																																													
1110116000	01.02.00	2.9.6.0	110	REPUESTO Y ACCESORIOS	\$ 90.000,00.-																																													
TOTAL					\$ 750.000,00.-																																													
10/10/2017	2882/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>22.5.01.25</td> <td>132</td> <td>LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)</td> <td>\$ 40.666.184,26.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 40.666.184,26.-</td> </tr> </tbody> </table>	22.5.01.25	132	LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 40.666.184,26.-	TOTAL			\$ 40.666.184,26.-																																								
22.5.01.25	132	LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 40.666.184,26.-																																															
TOTAL			\$ 40.666.184,26.-																																															
10/10/2017	2881/17	<p>ARTÍCULO 1°: ORDENAR la Publicación de Edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de circulación local a fin de intimar a los titulares registrales cuyos vehículos hubieren excedido el plazo de ciento ochenta (180) días consecutivos de guarda en el depósito municipal, para que en un plazo perentorio de quince (15) días corridos se presenten a hacer valer sus derechos, previo pago de multas, derechos de oficina, accesorios, honorarios y guarda, con más su debida actualización e intereses.</p>																																																

9/10/2017	2880/17	Artículo 1°: DISPONER la ocupación del bien inmueble sito en la calle Sarratea entre las calles Chacabuco y Urquiza de este Partido, cuyos datos catastrales son: VII – F - 29 -6, propiedad de Adelina Flores De Johansen.
6/10/2017	2878/2017	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE PALMERAS, a la firma BIG TREES S.R.L. por un monto total de \$ 1.125.000,00.- (un millón ciento veinticinco mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7158/2017.
	2877/17	<u>ORDENANZA N° 12113/17</u> ARTICULO 1°.- Otórgase al Sr. Churruarin Roberto Adrián, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano o croquis correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Escalada N° 900 (dentro de las instalaciones del Club San Fernando) – San Fernando – bajo el rubro "BAR – CAFÉ" (8302).-
	2876/17	<u>ORDENANZA N° 12117/17</u> ARTICULO 1.- Condonase la deuda que registra la Entidad de Bien Público denominada Colegio Parroquial San Pablo, perteneciente al Obispado de San isidro, en concepto de tasa por Servicios Generales y Conexas (Obra Constitución, Obra Avellaneda, Contribución Bomberos Voluntarios, Servicios Varios Transito) y Tasa de Equipamiento para la Seguridad, hasta la cuota 12 del 2016 inclusive.-
	2875/17	<u>ORDENANZA N° 12116/17</u> ARTICULO 1.- Condonase la deuda que registra la Entidad de Bien Público denominada Obispado de San isidro, en concepto de conexas (obra Constitución, obra Avellaneda, Contribución Bomberos Voluntarios, Servicios Varios Tránsito) y Tasa de Equipamiento para la Seguridad, hasta la cuota 12 del 2016 inclusive.-
	2874/17	<u>ORDENANZA N° 12118/17</u> ARTICULO 1°.- CONVALIDAR el Convenio Marco de Asistencia y Colaboración en el marco de la Emergencia Climática, entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y este Municipio de San Fernando, firmado con fecha 24 de agosto de 2017.-
	2873/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Fabian Gustavo ANDRADA – M.I.N°. 24.412.526 – Legajo Personal 7383 - con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 9.825,76 - (pesos nueve mil ochocientos veinticinco con setenta y seis centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
	2872/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. María del Carmen MANFREDINI - M.I.N° 16.054.864, con una remuneración mensual de \$ 7.744,00 (pesos siete mil setecientos cuarenta y cuatro), con una jornada de (16) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, quien cumplirá funciones como profesora de Orientación y Movilidad en el Centro de Día, Ciegos y Disminuidos Visuales dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.

2871/17		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Fabián Oscar GOMEZ – M.I.Nº 20.715.419 como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 14.693,02 (pesos catorce mil seiscientos noventa y tres mil con dos centavos), cumpliendo tareas de logística en los Centros de Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>														
2870/17		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 9.825,76 (pesos nueve mil ochocientos veinticinco con setenta y seis centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2.017:</p> <table border="1" data-bbox="523 685 1286 891"> <tr> <td>OJEDA GLORIA LUCIA</td> <td>M.I.Nº 33.470.197</td> </tr> <tr> <td>CONTRERAS ROBERTO FERNANDO</td> <td>M.I.Nº 30.086.419</td> </tr> <tr> <td>PEREYRA GISELE ROCIO</td> <td>M.I.Nº 35.798.547</td> </tr> <tr> <td>LOPEZ DIEGO FABIAN</td> <td>M.I.Nº 32.422.209</td> </tr> <tr> <td>PUNTA DANIEL ALBERTO</td> <td>M.I.Nº 25.515.272</td> </tr> </table>	OJEDA GLORIA LUCIA	M.I.Nº 33.470.197	CONTRERAS ROBERTO FERNANDO	M.I.Nº 30.086.419	PEREYRA GISELE ROCIO	M.I.Nº 35.798.547	LOPEZ DIEGO FABIAN	M.I.Nº 32.422.209	PUNTA DANIEL ALBERTO	M.I.Nº 25.515.272				
OJEDA GLORIA LUCIA	M.I.Nº 33.470.197															
CONTRERAS ROBERTO FERNANDO	M.I.Nº 30.086.419															
PEREYRA GISELE ROCIO	M.I.Nº 35.798.547															
LOPEZ DIEGO FABIAN	M.I.Nº 32.422.209															
PUNTA DANIEL ALBERTO	M.I.Nº 25.515.272															
2869/17		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 9.825,76 (pesos nueve mil ochocientos veinticinco con setenta y seis centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2.017:</p> <table border="1" data-bbox="523 1223 1286 1514"> <tr> <td>ZELAYA NICOLAS ALBERTO</td> <td>M.I.Nº 38.666.346</td> </tr> <tr> <td>LINCHO RICARDO FEDERICO</td> <td>M.I.Nº 36.610.143</td> </tr> <tr> <td>LOPEZ LUCA SANTIAGO</td> <td>M.I.Nº 38.255.683</td> </tr> <tr> <td>CACERES WALTER DANIEL</td> <td>M.I.Nº 34.531.454</td> </tr> <tr> <td>CACERES LUIS ALBERTO</td> <td>M.I.Nº 41.168.470</td> </tr> <tr> <td>GOMEZ NESTOR HORACIO</td> <td>M.I.Nº 25.499.496</td> </tr> <tr> <td>GONZALEZ PEDRO LEONARDO</td> <td>M.I.Nº 29.049.133</td> </tr> </table>	ZELAYA NICOLAS ALBERTO	M.I.Nº 38.666.346	LINCHO RICARDO FEDERICO	M.I.Nº 36.610.143	LOPEZ LUCA SANTIAGO	M.I.Nº 38.255.683	CACERES WALTER DANIEL	M.I.Nº 34.531.454	CACERES LUIS ALBERTO	M.I.Nº 41.168.470	GOMEZ NESTOR HORACIO	M.I.Nº 25.499.496	GONZALEZ PEDRO LEONARDO	M.I.Nº 29.049.133
ZELAYA NICOLAS ALBERTO	M.I.Nº 38.666.346															
LINCHO RICARDO FEDERICO	M.I.Nº 36.610.143															
LOPEZ LUCA SANTIAGO	M.I.Nº 38.255.683															
CACERES WALTER DANIEL	M.I.Nº 34.531.454															
CACERES LUIS ALBERTO	M.I.Nº 41.168.470															
GOMEZ NESTOR HORACIO	M.I.Nº 25.499.496															
GONZALEZ PEDRO LEONARDO	M.I.Nº 29.049.133															
2868/17		<p>Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 9.825,76 (pesos nueve mil ochocientos veinticinco con setenta y seis centavos), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de Diciembre de 2.017:</p> <table border="1" data-bbox="523 1854 1286 2063"> <tr> <td>OROZCO GASTON ALEXIS</td> <td>M.I.Nº 34.306.412</td> </tr> <tr> <td>DA COSTA ROXANA ISABEL</td> <td>M.I.Nº 25.635.064</td> </tr> <tr> <td>LUNA MARCOS GASTON</td> <td>M.I.Nº 33.470.037</td> </tr> <tr> <td>DELGADINO MANUEL ALFREDO</td> <td>M.I.Nº 41.768.438</td> </tr> <tr> <td>DEUSO FEDERICO MATIAS</td> <td>M.I.Nº 33.116.852</td> </tr> </table>	OROZCO GASTON ALEXIS	M.I.Nº 34.306.412	DA COSTA ROXANA ISABEL	M.I.Nº 25.635.064	LUNA MARCOS GASTON	M.I.Nº 33.470.037	DELGADINO MANUEL ALFREDO	M.I.Nº 41.768.438	DEUSO FEDERICO MATIAS	M.I.Nº 33.116.852				
OROZCO GASTON ALEXIS	M.I.Nº 34.306.412															
DA COSTA ROXANA ISABEL	M.I.Nº 25.635.064															
LUNA MARCOS GASTON	M.I.Nº 33.470.037															
DELGADINO MANUEL ALFREDO	M.I.Nº 41.768.438															
DEUSO FEDERICO MATIAS	M.I.Nº 33.116.852															

	2866/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajistas a los agentes que a continuación se detallan con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales y un monto de \$ 12.175,63 (doce mil ciento setenta y cinco con sesenta y tres centavos) del Presupuesto de Gastos Vigente, cumpliendo funciones auxiliar de choferes – Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p> <table border="1"> <tr> <td>RIVEROS SERGIO HERNAN</td> <td>M.I.Nº 27.495.500</td> </tr> <tr> <td>GUERRINI ALEJANDRO DAVID</td> <td>M.I.Nº 34.389.526</td> </tr> </table>	RIVEROS SERGIO HERNAN	M.I.Nº 27.495.500	GUERRINI ALEJANDRO DAVID	M.I.Nº 34.389.526
RIVEROS SERGIO HERNAN	M.I.Nº 27.495.500					
GUERRINI ALEJANDRO DAVID	M.I.Nº 34.389.526					
5/10/2017	2865/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca al Sr. Luis Álvaro Julián CACCIATORE LAFUENTE – M.I.Nº 92.902.868 por un monto de \$ 10.999,80 (pesos diez mil novecientos noventa y nueve con ochenta centavos) cuyo valor hora es de \$ 130.95 (pesos ciento treinta con noventa y cinco), con una jornada de catorce horas semanales, quien prestará funciones en la Escuela de Oficio y aprendizaje de organizador de eventos y manager de salón para principiantes, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 16 de octubre de 2.017 hasta el 24 de noviembre de 2.017.</p>				
5/10/2017	2864/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal TUCCI MARIA EVANGELINA – M.I.Nº 11.121.359 – Legajo Personal Nº 3148 – Grupo B Tramo 2 Planta Permanente, quien prestara servicios en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del 1 de noviembre de 2017.</p>				
	2863/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal CARRILLO LUDMILA MARGARITA - M.I.Nº 35.284.719 - Legajo Personal Nº 8239 – Destajista – a partir del día 1 de octubre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.</p>				
	2862/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal VILLAGRA ADRIAN ROBERTO - M.I.Nº 26.243.543 - Legajo Personal Nº 7320 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales, de la Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del día 25 de septiembre de 2017.-</p>				
	2861/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal MARESCA OMAR DANIEL – M.I.Nº 7.836.933 – Legajo Personal Nº 5719 –Planta Permanente, quien cumple funciones como Subsecretario (sin estabilidad) prestando funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir del 1 de noviembre de 2017.</p>				
	2860/17	<p>Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal PINTO GLORIA ESTER – – M.I.Nº 10.527.040 – Legajo Personal 2759 – Grupo B Tramo 1 45 horas semanales de la Planta Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de noviembre de 2.017, quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.</p>				

	2859/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 al agente Municipal MAGLIANI RAUL HECTOR — M.I.N° 10.577.386 – Legajo Personal 2722 – Grupo C Tramo 3 45 horas semanales de la Planta Permanente del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de noviembre de 2.017, quien prestara funciones en la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.
4/10/2017	2858/17	<p>ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la Fraternidad de Pastores de San Fernando – con domicilio en Intendente Arnoldi N° 1248 de este Partido – a realizar, con motivo de la celebración de los 500 años de la Reforma Protestante y en el marco del evento anual "San Fernando Oramos por Vos", las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Festival musical "Celebración de la Juventud" – Plaza del Bicentenario – (Av. H. Irigoyen y Sarratea) – Sábado 7 de octubre, de 19:00 a 23:00 Hs. • Celebración de la Mujer "Renovando tu Belleza" – Plazoleta Ex Combatiente de Malvinas (Avellaneda y Acceso Norte - Colectora Ex Combatiente Reguera) – Sábado 14 de octubre, de 14:00 a 18:00 Hs. • Celebración de los Niños – Sábado 21 de octubre, de 14:00 a 18:00 Hs. en las siguientes Plazas: <ul style="list-style-type: none"> - Plaza Infico (Suipacha e Italia) - Plaza Don Mariano (Santa María de Oro y Chacabuco). - Plaza Belgrano (Sargento Díaz, French, M. Cané y Cordero). - Plaza San Jorge - Plaza María Isabel (Carlos Casares, B° Fate) • Mesas de Oración – Sábado 28 de octubre, de 14:00 a 18:00 Hs. en las principales plazas del Partido. • Jornada "San Fernando Oramos por Vos" – Plaza Mitre – Martes 31 de octubre, de 18:30 a 22:30 Hs.
	2857/17	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS al comercio que giraba con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (8612) ESTAFETA POSTAL, CORREO PRIVADO, sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 1419 de este partido, a nombre LENAR LENCIONI CYNTHIA KARINA Y ARRUA SERGIO RUBEN SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCION IV.-</p> <p>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (8612) ESTAFETA POSTAL al comercio mencionado en el Artículo 1° que seguirá funcionando con los rubros (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO (7921) LIBRERIA Y PAPELERIA MAQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS.-</p>
	2856/17	<p>Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3055 de este partido, propiedad de FACCHINI LUCIANO RENATO a favor de FACCHINI MARIANO.-</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR al comercio del artículo 1° que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA.-</p>
	2855/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5495 de este partido, propiedad de MOYANO YESICA SOLEDAD.-
	2854/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle POCITOS N°4306 de este partido, propiedad de ROTELA VERA JOSÉ CONCEPCIÓN.-
	2853/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (2841) IMPRENTA Y ENCUADERNACION (8181) TRABAJOS DE REPRODUCCIÓN FOTOSTÁTICA Y MECANOGRAFÍA, CONFECCIÓN Y COPIA DE PLANOS, ETC. sito en la calle PTE. PERON N° 1660 de este Partido, propiedad de SCHULTHEIS ADRIANA PATRICIA a favor de MEDELA JORGE GUILLERMO.-

2852/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS sito en la calle JUNCAL N° 2115 de este partido, propiedad de CASTILLO NUÑEZ MARIA ESTELA.-
2851/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que realiza actividades con el rubro (8301) RESTAURANTE PIZZERIA PARRILLA sito en la calle GRAL. ARIAS N° 710 de este partido, propiedad de GIANELLA MARTIN GERONIMO.-
2850/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (9091) DEPOSITO ESPECIAL sito en la calle DOMINGO FRENCH N° 87 de este partido, propiedad de ASTILLEROS NEUMATICOS S.R.L.-
2849/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR EN FORMA PROVISORIA por Ordenanza N° 6902/98 a la industria que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle ENTRE RIOS N°84 de este partido, propiedad de PEREZ DELGADO FACUNDO MATIAS.-
2848/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle PTE. PERON N°770 de este partido, propiedad de BECHIR ANDREA MICAELA.-
2847/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 3019 de este partido, propiedad de MONTIEL RIVAS VIRGINIA.-
2846/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°5380 de este partido, propiedad de ALMADA ELSA MERCEDES.-
2845/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7906) PERFUMERIA Y ARTICULOS DE TOCADOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2966 de este partido, propiedad de CESARE LEONARDO AUGUSTO.-
2844/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7161) MERCERIA. LENCERIA. MEDIAS. ETC. sito en la calle GARCIA MANSILLA N°1202 de este partido, propiedad de JIMENEZ DAMIAN EZEQUIEL.-
2843/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1340 de este partido, propiedad de BRISTOL MEDICINE S.R.L.-
2842/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle JUNIN N° 1239 de este partido, propiedad de BERNAL MARTINEZ GLORIA BEATRIZ.-
2841/17	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma TAYLER S.R.L. la adquisición de fibra óptica y elementos para su armado - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 3.906.340,60 (pesos tres millones novecientos seis mil trescientos cuarenta con 60/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 51/2017.

	2840/17	Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle COLON N° 1496 de este Partido, propiedad de GUTIERREZ MAMANI MARTHA.-
	2839/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle LAS HERAS N° 2428 de este partido, propiedad de DISEÑOS EN PINO S.R.L.-
	2838/17	Artículo 1°. - EXCEPTUAR al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1811 de este Partido, propiedad de CODUTTI ANGEL.-
29/9/2017	2781/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 1° de noviembre de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de Palmeras Pindo para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 7.191-M-2.017, el cual se tiene por aprobado.
29/9/2017	2775/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 1° de noviembre de 2017 con el fin de proceder a la Ampliación del Sistema de Seguridad - Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2.017-M-7.156, el cual se tiene por aprobado.
29/9/2017	2763/17	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 1° de noviembre de 2017 con el fin de proceder a la adquisición de pintura vial para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 6.799-M-2.017, el cual se tiene por aprobado.
26/9/2017	2695/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA ESCUELA N° 1, a la firma FABRICA DE BANCOS ESCOLARES S.R.L. por un monto total de \$ 671.438,00.- (seiscientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 6483/2017.
18/8/2017	2336/17	Artículo. 1°.- ADJUDICAR , a la firma "ARQUITECTURA DEL AGUA S.A" la ejecución de la obra "FUENTE PLAZA CANAL" por un monto total de \$1.980.000.- (pesos un millón novecientos ochenta mil).
6/10/2017	2867/17	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato de beca a la Srta. Caterina Mayra SCHAFFRIK – M.I.N° 36.785.797 por un monto de \$ 10.999,80 (pesos diez mil novecientos noventa y nueve con ochenta centavos) cuyo valor hora es de \$ 130.95 (pesos ciento treinta con noventa y cinco), con una jornada de catorce horas semanales, quien prestará funciones en la Escuela de Oficio y aprendizaje de panadería y pastelería, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del 16 de octubre de 2.017 hasta el 24 de noviembre de 2.017.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		